

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00092 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 14 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es, ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA, y no como quedó allí señalado.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 40 de fecha 8 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb60b8f3c4ec26399568e3e31f2854f3211fd48cfc34821b2dd82a3a74bbbb60**

Documento generado en 04/03/2022 08:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>